

E.P.
127

0002

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN FEDERAL, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN A ESTABLECER ACUERDOS DE MANERA COORDINADA EN LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN PARA RETOMAR EL ORDEN EN LA ENTIDAD.

866-293 LxIII

La suscrita, Dip. Emilia García Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Someto a consideración de esta Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura la presente proposiciónCC con Punto de Acuerdo al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La labor de los trabajadores de la educación es invaluable en diversos aspectos de la vida cotidiana de Oaxaca. Sin embargo, las dificultades a las que se enfrenta el sistema educativo en la entidad son diversas y complejas, lo que hace que la labor de enseñar se convierta en una tarea loable para quienes en ella ponen todo su empeño y también dificulta la aplicación de reformas que contribuyan al fortalecimiento de la educación a través del modernización educativa y de la profesionalización de los docentes.

Como profesora de profesión, entiendo que para quienes nos comprometimos con la educación, la mayor satisfacción es el reconocimiento de los alumnos por inculcar en ellos los valores necesarios para formarlos como futuros ciudadanos responsables, bien preparados y capaces de enfrentar los retos actuales y futuros.

Los mayores desafíos para los profesores en Oaxaca son formar ciudadanos, personas capaces de pensar por cuenta propia, que valoren su libertad y la de

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

REVISADO

27 JUL 2016
11:20

DIP. JESUS LOPEZ RODRIGUEZ
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PRD

20 JUL 2016
10:26 40

F

los demás, y que tengan disposiciones y habilidades para hacerse cargo de mejorar las condiciones que afectan su vida y las de sus familias y, especialmente, aprender a ejercer ciudadanía responsable y solidaria para vivir en democracia.

La labor de los educadores solo estará completa cuando su ejemplo sea el camino a seguir de los niños y jóvenes, pues solo así podremos convivir en un ambiente de respeto y cordialidad, donde los maestros tengan el reconocimiento de toda la sociedad.

Una sociedad que recibe una educación de calidad, responsable y objetiva, que atienda los avances tecnológicos y científicos actuales, será una sociedad exitosa y respetuosa de los derechos de sus conciudadanos.

En éste orden de ideas, se tiene claro la legitimidad del movimiento magisterial y las continuas manifestaciones de los profesores, por lo que es importante que ellos también respeten la libertad y los derechos de todos los oaxaqueños que son afectados en diversos aspectos por la polarización de las acciones del magisterio, como son los bloqueos de las principales vías de comunicación terrestre.

Lo anterior encuentra su sustento en los artículos 6o. de la Constitución mexicana y el artículo 3o. de su similar en el Estado de Oaxaca, derechos inherentes a la libertad de expresión de las ideas en los términos siguientes:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

En éste sentido, el artículo 9o. de la Constitución Federal y 19 de su similar en el Estado de Oaxaca, se refieren a la libertad de asociación y de reunión en los mismos términos:

No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la república podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar.

No se considerara ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto a una autoridad, si no se profieren injurias contra esta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.

Por tanto, es importante reconocer que la libre manifestación de las ideas, de la libre asociación y de reunión son derechos fundamentales en los regímenes democráticos, por lo cual es necesario que los ciudadanos los ejerzan de manera responsable y pacífica.

La Secretaria de Gobernación Federal por la vía del diálogo debe establecer los acuerdos con la las instancias estatales y los representantes de la Coordinadora en las mesas de negociación para que se pueda retomar la paz y tranquilidad a Oaxaca en una temporada donde se reciben miles de visitantes en la entidad con motivo de la Máxima Fiesta de de los oaxaqueños, la Guelaguetza.

Por lo expuesto con anterioridad, someto a la consideración de ésta Diputación Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN FEDERAL, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN A ESTABLECER ACUERDOS DE MANERA COORDINADA EN LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN PARA RETOMAR EL ORDEN EN LA ENTIDAD.

ATENTAMENTE


DIP. EMILIA GARCIA GUZMAN